

DEL

### DE LA GUERRA MINISTERIO

#### PARTE OFICIAL

# REALES ORDENES

# SUBSECRETARIA Destinos

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien des-tinar á las inmediatas órdenes del Iuspector médico de segunda clase D. Pedro Altayó y Moratones, vocal de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, al médico mayor D. Julio Martin y Fernández, que tenía igual cometido á la inmediación del inspector médico D. Gonzalo Armendáriz y Castaño, en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años Madrid 10 de abril de 1907.

Loão

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y Ordenador de pagos de Guerra.

## ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO Cursos de instrucción

Circular. Exemo. Sr.: Próxima la época en que han de reallizarse las Escuelas prácticas de los regimientos mixtos de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) se ha ser-

vido disponer lo que sigue:
1.º Con objeto de unificar la enseñanza y manejo de los explosivos, y en especial el de la picrinita, declarado reglamentario, según real orden de 6 de marzo de 1906 (D. O. núm. 50), y en tanto no se publique el reglamento correspondiente á su empleo, se realizará este año un curso de instrucción, dirigido por el coronel jefe del Laboratorio del material de Ingenieros.

2.º Dicho curso se efectuará en Madrid, durante el mes do septiembre próximo, y á él asistirán un capitán de Zapadores de cada uno de los siete regimientos mixtos, los cuales quedarán á las órdenes del referido jefe, auxiliado por el personal del laboratorio que considere

necesario.

3.º El coronel jefe del Laboratorio del material de Ingenieros formulará el presupuesto de gastos correspondiente á la adquisición de explosivos y materiales que juzgue indispensables, cargándose el importe á los presupuestos de Escuelas prácticas de Ingenieros.

4.º El segundo regimiento mixto facilitará el personal de tropa y medios de locomoción que hagan falta para auxiliar los trabajos de que se trata, los cuales se harán en la parte del polígono de Retamares, destinado á la práctica de explosivos.

5.º Los capitanes de los regimientos primero, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, que asistan á este curso de instrucción, disfrutarán de la indemnización reglamentaria; y el personal del laboratorio que tome parto en estas prácticas y el capitán y tropa del segundo regimiento mixto, tendrán derecho á la gratificación corres-pondiente de Escuelas prácticas.

6.º Las indemnizaciones y gratificaciones de referencia serán incluidas en el presupuesto antes mencionado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1907.

Loño

Seffor . . .

## Sueldos, haberes y gratificaciones

Exemo. Sr.: En vista de lo propuesto por el General director de la Escuela Superior de Guerra, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien conceder la gratificación de 600 pesetas anuales, á partir de primero del actual, al capitán de Estado Mayor, profesor auxiliar de dicho Centro de enseñanza, D. Gregorio Sabater Aranda. con arreglo al artículo 18 del real decreto de 31 de mayo de 1904.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1907.

Loño

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el General jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder, á partir de 1.º del mes de febrero próximo pasado, la gratificación anual de 600 pesetas, al comandante de Artillería D. Federico Grund Rodríguez, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 5.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (O. L. núm. 123).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

AALSIAN

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de abril de 1907.

Lono

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General jefe de la Escuela Central de Tiro del l'jército y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el General jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército, el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 450 pesetas á partir del 1.º del pasado mes, al primer teniente de Artillería D. Babil Astrain y Larraíde, con arreglo al artículo 6.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 6 de abril de 1907.

Lovo

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

### SECCION DE ARTILLERIA

### Revistas de armamento

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste á V. E. la gran satisfacción con que ha visto el perfecto estado de conservación del armamento en poder de las fuerzas que han pasado la última revista, quedando aprobadas sus disposiciones con ese motivo y debiendo consumirse en el presente año, en ejercicio de tiro al blanco, la cartuchería que ha cumplido el tiempo reglamentario en poder de dichas fuerzas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 9 de abril de 1907.

Loño

Señor Capitán general de la séptima región.

# SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR Alumbrado

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder al aumento de ocho luces extraordinarias en el alumbrado que disfrutan los cuarteles donde se aloja el escuadrón Cavadores de Gran Canaria, conforme solicitade V. E. en su escrito fecha 13 de marzo áltimo

taba V. E. en su escrito fecha 13 de marzo último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 9 de abril de 1907.

Loño

Señor Capitán general de Canarias.

i eñor Ordenador de pagos de Guerra.

### Material de acuarteiamiento

Exemo. Sr.: El-Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares, se efectúe la remesa de 24 tubos para lamparas modelo 1897, con destino al parque administrativo de Logroño.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dics guardo á V. E. muchos años.

Madrid 9 de abril de 1907.

Loño

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región, Ordenador de pagos de Guerra y Director del Establecimiento central de los servicios administrativo-militares. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento central de los servicios administrativo-militares, se entreguen al parque administrativo de esta corte 6.000 sábanas y 2.500 fundas de cabezal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de abril de 1907.

Logo

Señor Capitán goneral de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Establecimiento central de los servicios administrativo-militares.

# SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES Retiros

Exemo. Sr.: En vista de la consulta hecha por ese Consejo Supremo á este Ministerio con fecha 8 de marzo último, acerca de la interpretación de la ley de 9 de enero próximo pasado (C. L. núm. 5), que concede retiro vitalicio á los jefes y oficiales de Movilizados clasificados en el segundo grupo de la ley de 11 de abril de 1900; considerando que la frase «de su respectivo empleo y retiro, usada en aquel texto legal, si no contuviere error material resultaría ininteligible por la diversidad de los dos conceptos enunciados, y además de hacerse patente la inccherencia entre el fin inequívoco del precepto y la palabra «retiro», resulta que al ser el proyecto enviado por el Congreso al Senado, se leía compleo en activo», voz esta última que debió ocasionar la tergiversación errónea, y que era propia y acomodada á la intención ostensible de la ley; y considerando que el hecho de no haberse nombrado comisión mixta para la dicha ley, significa no haberse querido ni entendido alterar el texto votado por el Cuerpo Colegislador que primeramente deliberó sobre el proyecto, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien resolver que los retiros de que se trata sean regulados á razón de 45 céntimos del respectivo empleo en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 9 de abril de 1907:

Lone

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

### SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

#### Academias

Exemo. Sr.: Como complemento á la instrucción recibida por los alumnos de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Director de la misma, ha tenido á bien disponer lo siquiente:

Las prácticas generales ó de conjunto del presente curso, se verificarán en la forma que á continuación se expresa.

El día 20 del corriente se trasladará la Academia al campamento de los Alijares, donde permanecerá hasta el 4 ó 6 de mayo, verificando en este tiempo, bajo la dirección de sus profesores, las prácticas correspondientes a las diferentes clases de todos los cursos. Como coronamiento de estas prácticas, se verificarán las siguientes marchas de instrucción.

De Toledo al Campamento y regreso. De Toledo á Castillejos, por ferrocarril.

De Castillejos á Yepes, Ocana y Aranjuez, por jornadas.

De Aranjuez á Toledo, por ferrocarril.

Aprovechando los días festivos y final de prácticas, se llevarán á efecto concursos de gimnasia, tiro y esgrima.

Queda á juicio del Director de la Academia, si el tiempo ó las necesidades lo exigen, modificar convenientemente el itinerario indicado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1907.

Loño

Señor Capitán general de la primera región. Señor Director de la Academia de Infanteria.

### DISPOSICIONES

de la Subsecretaria y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

# SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR Hojas de servicios

Circular. De orden del Exemo. Sr. Ministro de la Guerra, los jefes de las dependencias donde radiquen las hojas de servicios y de hechos de los oficiales primeros de Administración Militar comprendidos en el Anuario Militar del año último, desde el núm. 88 al 212; de los oficiales segundos del mismo cuerpo, desde el 62 al 132, y de los oficiales terceros desde ol 38 al 49, remitirán á esta Sección, con la posible urgencia, copias conceptuadas de dichos documentos para los efectos de clasificación de aptitud para el ascenso.

Madrid 9 de abril de 1907.

El Jefe de la Sección, Aureliano Rodríyuez

### SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

### Licencias

En vista del escrito de V. S. de 6 del actual, y del que en copia acompaña del médico de esa Academia, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, le ha sido concedido al alumno de la misma D. José Díaz Gómez, un mes de licencia por enfermo para Valladolid.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de abril de 1907.

El Jefe de la Sección, José García de la Concha

Señor Director general de la Academia de Artillería. Exemos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

## INSPECCION GENERAL DE LAS COMISIONES LIQUIDADORAS DEL EJERCITO

#### Créditos de Ultramar

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en el artículo exarto del real decreto de 21 de mayo último (D. O. número 109), se publica á continuación relación nominal de los individuos que no han reclamado sus alcances pertenecientes al primer batallón expedicionario del regimiento Infantería de Almansa núm. 18 y el Provisional de Puerto-Rico núm. 1, á los efectos prevenidos en la soberana disposición citada.

Madrid 8 de marzo de 1907.

Enrique de Orozco

Relación que se cita

Batallón Provisional de Puerto Rico núm. 1

-		and the same of		بحدث تسميدان		
	7	ALCAN	CES			
Clases	NOMBRES	Pesetas Cts		Observaciones		
	·			·		
Soldado	Alejandro Martínez Expósito.	333	05			
Otro	Alejandro Salas Iglesias	274	05	8		
Otro	Angel Castro Juste	563	30			
	Andrés Vázquez Días	127	55			
	Andrés García Gómez	464	40			
	Antonio Collazo Toro	162	85			
	Alejandro Mora Muñoz	143	25			
	Agapito Sánchez Martín	639	70			
100	Antonio Limones Rosas	437	90	-		
	Abdón Aiguabella Centeno	225	35			
1	Ambrosio Molina Campos	670	85	ŀ		
	Antonio Jiménez Rubio	$\frac{20}{20}$	90			
	Agustín Barcarota Rodríguez.		90			
	Arturo Luis Pedros	289	30	l		
	Andrés Román Eustaquio	337	15	<b>4</b>		
	Antonio Martín García	831 332	80 80	ľ		
	Antonio Rodríguez Moro	175	25	1.		
	Antonio Martínez Campillo	106	55	6		
	Aquilino Collado Collado Bruno Martín García	473	85	Jan 1997		
	Cirilo Martin Gómez	27	45			
14	Carlos Mateo López	472	25			
	Celedonio del Balle Martín		40	8		
	Cristóbal Orellana Martos	23	30			
,	Diego Martín Romero	:3	45			
	Diego Fajardo Colmenero	620	90	2		
	Dionisio Sánchoz González	231	15			
	Daniel Lana Barberá	68	85			
	Dionisio Esteban Pérez	108	05			
14	Domingo Martínez Matilla	189	30			
	Damián Jiménez Jordán	604	00			
	Ernesto Rico Buitrago	28	30	·		
	Enrique Barrera Jara	192	50	ı		
	Enrique Villalva Breto	142	45	l		
Ti Ti	Enrique Pons Dalmau	5	00			
	Evaristo Fernández López	1.58	40			
	Eusebio Miró Modenes		90	<b></b>		
	Enrique Mariscal Jiménez	94	30			
7	Facundo Primitivo Primitivo.		20			
	Francisco Jiménez Lotario	685	75			
	Francisco Castillo Alcaide	91	0.5			
Soldados	Francisco Cifré Roca	344	25			
	Feliciano Romero Martín	85	85			
	Francisco Lillo Simó Francisco Marín Bernal	8 245	90			
	Francisco Marin Bernai Francisco Adelantado Cotoli.		66			
	Francisco Villodres Serrano	109 507	30			
	Fermín Lizcano López	159	45			
×	Francisco Gavino García	69	45			
	Félix García Cuerdo	356	60	No.		
	Felipe Sánchez Lorenzo	3	20			
	Francisco Meseguer Díaz	133	75			
	Fermín García Fernández	513	80			
	Feliciano Colorado Castillo	591	65			
	Francisco Fuentes Murciano.	414	85	ł		
	Francisco Domínguez Fernán-	1	1	1		
	dez	:34	85			
3* .	Francisco Márquez Cotón	59,9	95			
	Gabriel García García	534	00			
	Gabriel Garea Expósito	376	70	×		
	Gregorio Guijarro Cañizares.	23	1 10	•		
	Gil Font Fray	289	30			
	Juan Lahona Bou	85	15	R		
	Juan Bou Lahona Joaquín Tolmo Domínguez	192	30	9		
	José Peralta de la Cruz	152	00	D		
	José Fernández Hernández	80	00			
	José Manuel Vilela	56 786	10 20			
	José Navarro Rodríguez	164	75	R		
	José García López	13	30			
	José Lobón Serrano	23	65	4		
1	Julian Almazán Cangas	96	05			
!	José Mendoza Fuentes.	695	00	•		
	Jose Fernández Gómez	571	30	•		
,	José Antonio Zambrano	365	55			
	Jose Vazquez Muñoz	803	30			
$z_{i}$	José Muñoz Salido	629	30			
	Juan González Ríos.	578	60			
. 1	Juan Franco Pachón	501	10	1 .		

		ALCANCES					ALCANCES		120
Clases	NOMBRES	Pesetas	Cts.	Observaciones	Clases	NOMBRES	Pesetas	Cts.	Observacio
	José Torres Expósito	<b>20</b> 8	หือั					į	
	Juan Salina Benllot	425	10		1.er batallón del regimiento de Infanteria d			nsa r	vúm. 18
	José Agusto García	495 266	05 35						
	José González González (1.º).	255	35		Sargento	José Toyas Grau	83	05	Í.
	José González González (2.0).	328	90			Alfonso Jiménez Lorenz	390	75	
	José Conrado Utiel	107	40			Angel Pascual Belmonte Bautista Fenollosa Doñate	275	05 65	
	Juan Sánchez Rodríguez	437	65			Benito Piazuelo Solsona	$\begin{array}{c} 182 \\ 74 \end{array}$	.45	l
	José Ortiz Santis	647	95			Benito Ayats Pujol	87	80	i
	Julián Bolado Muñoz	314 55	50 20			Benito Prats Faluan	65	00	
2	José García Castaños Joaquín Jiménez Citolet	50	05			Cayetano Jiménez Navarro	108	95	1
	José Haro Torres	101	80		ŀ	Cándido Hueso Baraza	297	4.5	
	Lorenzo García García	63	90	1	Ì	Ciriaco Vicente Serrano	153	02	
	Leandro Malagón García	<b>1</b> 10	10			Cristóbal Bielsa Alegre Domingo Ferreira González	41 289	30	
	Leocadio Zamorano Monten-	. 40	0.5			Eduardo María Expósito	385	75	
	grónLuis García Ponset	43 112	85 35		,	Félix Arestegui Andresa	216	75	
	Manuel Calle Incógnito	135	30		8	Francisco Blasco Cervera	76	00	
	Manuel Jimeno Mallon	327	40		Y	Joaquín Ibáñez Trenco	82	55	
oldados	Manuel Fernández Gutiérrez.	652	70			José Leoncio Exposito	492	40	
	Manuel García Capelo	72	15			José Carratalá Montolín José Caballer Niñerola	66 69	95	
	Manuel Pérez Yela	152	85		•	José Baldú Boira	126	80	
	Miguel Mestre Espinosa	884	40		1	José Revira Huguet	181	45	
	Manuel Troncoso Torregrosa. Manuel Ramos Quirós	713 652	55 95			José Torres Prefasí	140	35	
	Miguel García González	66	70		İ	José Pascó Nogués	452	10	
	Mariano Sebastián Lorente	135	20		t	Juan Sanchez García	195	15	
	Marcelino Espejo Gómez	50	65			Juan Roca Martín	158 119	60 40	
	Miguel Vázquez Morante	723	75		Soldados	Juan Seguer Aparicio Juan Plá Bofill	215	75	
	Miguel Martín Fontecha	225	30 35		,	Justo Sánchez Caballero	179	90	
	Miguel Mercader García Manuel Prieto Vázquez	452 100	20		İ	Eduardo Bernabeu Pascual	160 .	1.0	
	Nicolás Jiménez Alcalá	32	85		i	Manuel Ventura Martín	57	50	
	Narciso Expósito	200	05		1	Manuel Expósito	138	90	
	Nicolás Feito Parrondo	613	85			Manuel García Gómez Manuel Díaz Fernández	100 267	70 30	
	Pablo Menoz García	260	80			Manuel Alegre Navarro	93	65	
	Patricio Escalona Moreno	$714 \\ 320$	10 05		zi.	Manuel García Villalya	89	65	
	Pedro Tomás Nadal Pedro Fato Coleiro	631	15			Miguel Quemades Capella	364	50	
	Pablo Paz Moreno	- 67	6ő		i	Nicolás Agut Edo	137	85	
ab <b>o</b> .	Ricardo Sánchez Castelló	31	10			Pedro Font Ramada	142	00	
	Ricardo Sánchez Montaner	503	10			Pedro Mera Sánchez Ramón Loriente Esforzado	$\begin{array}{c} 96 \\ 17 \end{array}$	60 30	
	Rafael Vinals Campucio	300	75		l .	Santos Gracia Expósito	179	20	
	Ramón Sánchez Vila Ramón Boado Cunil	497 536	85 10			Silvestro Bequería Garín	132	45	
	Ricardo Ibenet Mateo	82	20			Tadeo Expósito	87	45	
	Ramón Simón Pinilla	415	60			Tomás Ramos Monge	158	00	
	Ramón Carrión López	80	.60	20	e u	Ulpiaque Piazuelo Solsona Vicente Moll García	183	25	
	Rafael Icardo Caturla	310	60		v	Vicente Romero Viñaica	153 51	80 40	
	Rafael López Pascual	176	95		, and the second	Vicente Capafóns Roig	117	30	
	Santiago Soroña Vinals	111	80			Vicente Espel Pascual	182	65	
ldados	Santiago Martín Rodríguez Salvador Segura Segura	59	05			Vicente Tomás Lázaro	239	25	i
	Santiago Nicolás Mangas	442	15		2	Vicente Tortosa Gramache	311	20	
	Salvador Muñoz Alba	801	05			Víctor Minguez Pérez	9	60	i
	Timoteo Arceis Calvo	554	60		-		<u> </u>		
	Tiburcio Méndez Muñoz	71	85		Madrid S.	de marzo de 1907.	2		()
	Vicento Berenguer López	$\frac{171}{369}$	75 75		LAMITIC O	ac marzo de 1501.	v	C	Orozco
	Victoriano Santos Catalán Víctor Pérez Olabuenaga	47	05			2			
	Vicente Salvador Jabaloyes.	87	65			ATTENDED DOOR OF		90000 P	
	Vicente Aguado Vélez	483	25		T.	ALLERES DEL DEPÓSITO DE L	A GUEF	IRA	